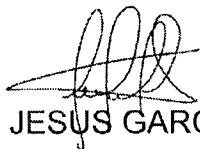


2019-502

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto del 28 de octubre de 2020, igualmente informando que la curadora ad litem contesto extemporáneamente la demanda. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 14 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PERTENENCIA 2019-0502

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Téngase en cuenta que la curadora ad-litem designada a los herederos indeterminados de Abigail Reyes Espitia (q.e.p.d.) y las Personas Indeterminadas, se notificó en la forma prevista en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, del auto admisorio de la demanda, la que contestó en forma extemporánea.

Ejecutoriado el presente auto regresen las diligencias al despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ